

ACTA NUMERO DIECINUEVE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día dos de Junio del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL PATERNO, CANTON LAGUNA SECA.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Paterno, Cantón Laguna Seca, consistente en patrocinarles un artista, ya que el día 12 de Junio del corriente año estarán finalizando la final de un torneo de fútbol rápido. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de patrocinarles el o la artista. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la contratación del artista, del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria respetiva del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A CAMPAÑA DE FUMIGACION EN LOS CHILAMATES Y COLONIA EL SITIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a Campaña de Fumigación en los sectores del centro de los Chilamates y la Colonia El Sitio, ya que se tiene información de algunos casos sospechosos de dengue reportados en la

comunidad. 2) Aprobación de suministrarles 15 galones de diésel y 10 galones de gasolina. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro del combustible, de los fondos propios. 5) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO**

NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON LAGUNA SECA CENTRO.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Laguna Seca Centro, consistente en suministrarles pólvora china hasta por un valor de \$ 200.00, ya que estarán celebrando sus fiestas patronales que inicia el día 13 de Junio de 2022, desde las 5:00 a.m, en adelante, en honor al patrono San Antonio de Padua. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de que suministre la pólvora china hasta por el valor de \$ 200.00. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 200.00 del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION**

DE LIQUIDACION DE FONDOS DE TRES PROYECTOS.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la liquidación de fondos de varios proyectos, información recibida de la UACI, para ser reintegradas a la cuenta de cantidades sobrantes a la cuenta denominada “Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Fondo Reintegro sobrantes de Proy. Del 75% FODES para la Inversión “Cta. de Ahorro # 01440018897 del banco Hipotecario, por la cantidad de **Quinientos Dos 20/100 Dólares (502.20)**, según anexo de listado de proyectos, así como también reintegros de un proyecto según listado anexo, para ser reintegrados a la cuenta No. 200-370-810879-7 denominada **Fodes D.L- No. 8, año 2021.**, por la cantidad de **Seiscientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 630.00)**. 2) Se

autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de efectuar los reintegros correspondientes a las cuentas ya mencionadas. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE CELEBRACION DEL**

DIA DEL MAESTRO.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de celebración del día del maestro, como un digno reconocimiento que se les otorga a los profesores del país, quienes tienen una gran responsabilidad de formar niños, niñas y jóvenes, en tal sentido

con el objetivo de brindar un reconocimiento a esa labor, el Concejo ACUERDA: 1) Aprobación de celebración del día del maestro el cual se realizará el día 24 de Junio de 2022, por la cantidad de **Tres Mil Cuatrocientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 3,430.00)**, de acuerdo al detalle siguiente:~~~~~

No.	DETALLE	COSTO
1	Artista	\$ 230.00
2	Regalos	“ 400.00
3	Almuerzos, bebida, hielo	“ 2,250.00
4	Alquiler de local, mobiliario, manteles, azafates	“ 350.00
5	Decoración de local y material para arreglar los regalos	“ 200.00
	TOTAL.....	\$ 3,430.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes descrita del Fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de celebración del día del padre en El Salvador. El cual se celebra el día 17 de Junio de cada año, como un día especial para homenajear a los padres de Nueva Concepción, hasta por la cantidad de **Un Mil Treinta 00/100 Dólares (\$ 1,030.00)**, de acuerdo al detalle siguiente:~~~~~

No.	DETALLE	COSTO
1	Artista	\$ 230.00
2	Regalos	“ 250.00
3	Refrigerios, bebida, hielo.	“ 350.00
4	Mobiliario	“ 100.00
5	Decoración y material para arreglar los regalos	“ 100.00
	TOTAL.....	\$ 1,030.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes descrita del Fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**

NOTA DE RECURSOS HUMANOS. Visto nota de Recursos Humanos, de fecha 01 de Junio de 2022, por medio de la cual dice lo siguiente: que como ustedes saben al empleado Julio Emerson Estupinian Madariaga, se ha contratado eventualmente para desempeñar las funciones de Encargado de EMPRE, desde el día 1º. De Junio del correspondiente año, ya que anteriormente se desempeñaba como Encargado del Mercado Municipal, por lo tanto se debe de contratar o trasladar eventualmente a una persona para que desempeñe las funciones de Encargado del Mercado Municipal, esto mientras se realiza el Concurso de dicha plaza, para ello recomienda a los siguientes empleados: Evelyn Lisseth Mancía Pleitéz, actualmente se desempeña en Servicios Generales. José Gerardo Guardado, actualmente se desempeña como Encargado de Bodega. Manuel Enrique Cisneros Aquino, actualmente se desempeña como Promotor Social. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y atendiendo sugerencias del área de Recursos Humanos, este Concejo ACUERDA: 1) Trasladar al señor Manuel Enrique Cisneros Aquino, como encargado del Mercado Municipal en forma interina por el término de tres meses, iniciando el 1º. De Junio y finalizando el 31 de Agosto del corriente año, mientras se realiza el concurso de dicha plaza y devengará la misma cantidad que ha venido devengado, el mencionado Señor se ha venido desempeñando como Promotor Social. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar el traslado antes mencionado, así como también que el Señor Cisneros Aquino. Reciba el asesoramiento respectivo para un buen desenvolvimiento en el puesto. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. NOTA DE LA GERENCIA GENERAL.** Visto nota procedente de la Gerencia General de fecha 30 de mayo de 2022, por medio de la cual hace del conocimiento, que en acta número 17, de la Décima Séptima sesión ordinaria del concejo municipal, celebrada el 09 de septiembre de 2021, en el acuerdo número uno, se nombró a la Licda. Liliana Ivette Rodríguez Portillo, para que acompañara todas las acciones relacionadas con el Proyecto Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica, por medio del cual apoyan los esfuerzos nacionales orientados a atender la migración, retorno y desplazamiento forzado. Ane la renuncia presentada por la Licda. Rodríguez Portillo, solicita de la manera más atenta. 1) Se derogue acuerdo número uno, literal 4, emitido en acta número 17 celebrada el 09 de septiembre de 2021, en la décima séptima sesión ordinaria del concejo municipal. 2) Se emita acuerdo municipal, en el cual nombren a la nueva persona que será responsable del seguimiento de las diferencias acciones, tanto administrativas como del trabajo en campo en el marco del Proyecto: **Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica**, que se ejecuta en la Municipalidad con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Derogar el Numeral No. 4 de Acuerdo Número Uno. Acta Número Diecisiete de fecha 09 de Septiembre de 2,021, por medio del cual se nombra a la Licda. Liliana Ivette Rodríguez Portillo, para que de parte de la municipalidad acompañe para las acciones de trabajo en campo, en el marco del Proyecto: Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica. 2) En virtud de la renuncia de la Licda. Liliana Ivette Rodríguez Portillo, nómbrese al Señor Julio Emerson Estupinian Madariaga, para que le dé seguimiento a todas las acciones relacionadas con el Proyecto Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica, por medio del cual apoyan los esfuerzos nacionales orientados a atender la migración, retorno y desplazamiento forzado. El nombramiento es a partir del primero de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos

legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, amparado en las facturas número 28901, 0931, 1236 y 1405 por el suministro de combustible DIESEL, para el camión de volteo placa 92872, propiedad de Ruperto Flores Tejada, el cual realiza trabajos de recolección y transporte de basura, en el desarrollo del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022**, asignando el código 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **NOVENTA Y CINCO 75/100 Dólares (\$95.75)**, amparado en las facturas número 0272 y 0270 por el suministro de 23 platos de comida para repartirse en reunión de concejo los días 26 de mayo y 02 de junio del presente año. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la unidad Financiera asignar el código que corresponda del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA**, por la cantidad de **CIENTO UNO 50/100 Dólares (\$101.50)**, amparado en las facturas número 436 por el suministro de químicos para ser utilizado en vivero Municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2022**, asignando el código 54107 del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZELAYA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZELAYA**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE Y CINCO 00/100 Dólares (\$125.00)**, Amparados en cotización de fecha 30 de mayo del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de lupa de escritorio, para el área de contabilidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI,

para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 61102 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA CENTRO AMERICANA DE LUBRICANTES S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **DISTRIBUIDORA CENTRO AMERICANA DE LUBRICANTES S.A DE C.V**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 37/100 Dólares (\$883.37)**, Amparados en cotización de fecha 30 de mayo del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de lubricante para motor de servicio pesado de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022**, asignando el código 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CECOAGRO, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **CECOAGRO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 Dólares (\$160.00)**, Amparados en cotización de fecha 01 de junio del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de lubricante para maquinas cortadoras de grama de la Municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **NOVECIENTOS NUEVE 00/100 Dólares (\$909.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 51 capas impermeables y 12 pares de botas de hule, para el personal de Servicios Generales y Barrido de calles. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **NOVENTA 00/100 Dólares (\$90.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de manguera de brazo para retroexcavadora de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo.
3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022**, asignando el código 54118 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel
7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera
2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar
4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal